

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 469-2023-R-UCH

Los Olivos, 26 de julio de 2023

Visto: la Ley N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Promoción Docente, la Resolución de Rectorado N° 339-2023-R-UCH de fecha 07 de junio de 2023, la Resolución de Rectorado N° 379-2023-R-UCH de fecha 03 de julio de 2023, el Acta N° 002 de Jurado Evaluador de fecha 18 de julio de 2023, el Acta de sesión de la Comisión de Promoción Docente 2023 de fecha 19 de julio de 2023, el Acta de sesión del Consejo Directivo de fecha 21 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, el artículo 84 de la Ley N° 30220 señala en referencia a la Promoción Docente que “Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de la plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente”;

Que, del mismo modo el artículo 122° de la misma ley, señala “El Estatuto de cada universidad privada define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 y 82 de la presente ley”;

Que, la Ley N° 31520 estableció que las universidades “Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.”;

Que, el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad aprobado mediante Resolución N° 116-2016-CU-UCH de fecha 27 de julio del 2016 señala en el artículo 9 en relación a la Evaluación para la Promoción Docente “...en el caso de docentes contratados, previa aprobación de las plazas de auxiliares por parte del Consejo Directivo, para la promoción a Auxiliar Ordinario....”; asimismo, se agrega en la Segunda Disposición Transitoria “En el marco del artículo 122 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Directivo aprobará plazas para promover a docentes auxiliares como una forma de promover la docencia universitaria entre los docentes contratados de la Universidad de Ciencias y Humanidades que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley.”;

Que, asimismo el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad agrega en el artículo 13° en relación a la aprobación de los resultados que “El Consejo Directivo decidirá por mayoría simple de sus miembros, la aprobación de los resultados emitidos por el Jurado Evaluador para la promoción docente y los derivará al Consejo Universitario para la emisión de la resolución de Promoción correspondiente.”;

Que, mediante la Resolución de Rectorado N° 339-2023-R-UCH de fecha 07 de junio de 2023 se aprobó el inicio del proceso de promoción docente 2023 mediante la apertura de 05 plazas vacantes (04 para asociado y 01 para principal) y la designación de los miembros de la Comisión de Promoción Docente 2023 conformado por los docentes: Dr. Cortez Maldonado William

RESOLUCION DE RECTORADO N° 469-2023-R-UCH

(Presidente), Mg. Morales Martinez Judyth Gaby (Vicepresidenta) y Mg. Cotrina Portal Roberto Carlos (Secretario);

Que, con Resolución de Rectorado N° 379-2023-R-UCH de fecha 03 de julio de 2023 se aprobó el cronograma y tabla de cumplimiento del proceso de Promoción Docente 2023 elaborados por la Comisión de Promoción Docente 2023; asimismo, se aprobó la designación de los miembros del jurado evaluador, siendo integrada por los docentes: Mg. Pablo Emerson Muñoz Choque de la oficina de Recursos Humanos, Mg. Walter Huísa Arias, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Mg. Jesús Alberto Vilchez Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Mejora Continua;

Que, los miembros del Jurado Evaluador se reunieron el 18 de julio de 2023, con los resultados de evaluación logrados de forma consensuada y registrado en el acta respectiva;

Que, de conformidad con el artículo 12°, literal c., la Comisión de Promoción Docente 2023 mediante acta de fecha 19 de julio de 2023 dejó constancia de la recepción de los resultados finales emitidos por el Jurado Evaluador; remitiéndolo al Consejo Directivo por medio del Rectorado para su respectiva aprobación;

Que, el Consejo Directivo mediante acta de fecha 21 de julio de 2023 informa sobre la aprobación de los resultados obtenidos en el proceso de PROMOCIÓN DOCENTE 2023 para docentes ordinarios, resultados obtenidos por los miembros del jurado evaluador en cumplimiento de sus funciones; asimismo, solicitó al Rector la oficialización del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, mediante resolución;

Que, el Rector en vista de lo dispuesto por el Consejo Directivo procedió con la OFICIALIZACIÓN de los resultados obtenidos en el PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023, referidos a la promoción de docentes ordinarios a las categorías de Asociado y Principal;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023, organizado por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Artículo 2°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE 2022, DE LA CATEGORIA ASOCIADO A LA CATEGORIA PRINCIPAL, al siguiente docente:

Docente	De la categoría	A la categoría / dedicación
CAMPOMANES BRAVO JESUS EDGARD	Asociado	PRINCIPAL

Artículo 3°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE 2023, DE LA CATEGORIA Auxiliar a la CATEGORIA ASOCIADO a los siguientes docentes:

Docente	De la categoría	A la categoría / dedicación
CESPEDES LUNA WILBER	Auxiliar	ASOCIADO

GONZALES CHOQUEHUANCA ELVIS ELEODORO	Auxiliar	ASOCIADO
ROJAS VEGA GRECIA VANIA	Auxiliar	ASOCIADO
TINEO DE LA CRUZ NANCY SOLEDAD	Auxiliar	ASOCIADO

Artículo 4°: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Gerencia General, a través de las oficinas respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipá Carduapoma
Rector